



DECRETO N° -169/25

San Martín de los Andes, 22 ENE 2025

VISTO:

La solicitud presentada por la Defensoría del Pueblo y Ambiente, para contratar el servicio de monitoreo de alarma, y;

CONSIDERANDO:

Que, se realizará el servicio de monitoreo de alarma en la oficina donde funciona la Defensoría del Pueblo y Ambiente.

Que, es de suma importancia contar con el mecanismo de control de activaciones y desactivaciones, acuda y guarda de llave.

Que, la Empresa "3 de Fierro Seguridad S.R.L." representada por el socio gerente Sr. Aguado Sebastián A., cuenta con el equipamiento necesario.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Empresa **3 de Fierro Seguridad S.R.L. CUIT N° 30-71551608-6**, representada por su Socio Gerente Sr. Aguado Sebastian DNI N° 23.726.223, para realizar el servicio de monitoreo de alarma en la Oficina donde funciona la Defensoría del Pueblo y Ambiente, por un monto mensual de \$ 100.000 (pesos cien mil) desde el 01 de enero al 30 de junio y de \$ 160.000 (pesos ciento sesenta mil) mensuales, desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2025, haciendo un monto total de **\$ 1.560.000 (pesos un millón quinientos sesenta mil)**, desde el **01 de enero al 31 de diciembre de 2025**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes
A CARGO
SECRETARÍA ECONOMÍA
Y HACIENDA


Lic. Gonzalo Salaberry
Defensor Adjunto
Defensoría del Pueblo y del Ambiente
Municipalidad S. M. A.


Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes